

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 22 de Noviembre de 2016.-

DECRETO N° 2057.-

Vistos:

16.08.2016, que habilita marcación reloj control a conductores en las dependencias de Secretaría Comunal de Planificación.

de Sr. Alcalde.

Diciembre de 2013, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
funcionarios municipales.

procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

a) Decreto Alcaldicio N° 1429 de fecha control a conductores en las dependencias de

b) Memorandum N° 3027 de fecha 17.11.2016,

c) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1/2006, Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el artículo 63°, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Derógase Decreto Alcaldicio N° 1429 de fecha 16.08.2016, que ordena habilitar marcación, reloj control en las dependencias de Secretaría Comunal de Planificación, a contar de la dictación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

JFPB/JAUS/lfm.

Distribución:

- Funcionario.
- Movilización.
- Carpeta.
- Pág. Web.
- Archivo.